



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Nelson**

Centro Privado de Formación Profesional Específica

# PLAN DE CONVIVENCIA

**Centro Privado de Formación Profesional Específica "NELSON"**

C/ Donoso Cortés, 61 Madrid 28015

**Teléfono:** 646265852

**Email:** [dirección@centronelson.org](mailto:dirección@centronelson.org)

**Web:** <http://www.centronelson.org>

**Código Centro:** 28074281



1. PRINCIPIOS GENERALES art2
2. LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO NELSON:
  - 2.1 Características y contexto
  - 2.2. Diagnóstico
  - 2.3. La comisión de convivencia art19
3. VALORES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN
  - 3.1. Valores y objetivos
  - 3.2. Líneas de actuación :
    - Prevención
    - Resolución de conflictos
    - Medidas organizativas y metodológicas
4. DERECHOS Y DEBERES art 14
5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y DE AULA
  - 5.1. Normas de convivencia
  - 5.2. Elaboración y seguimiento de las normas de convivencia en el aula.
6. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
7. ANEXO: Conductas contrarias a la convivencia y Procedimiento Disciplinario.

## 1. PRINCIPIOS GENERALES

A lo largo de estos años ha ido creciendo la importancia y la preocupación sobre el clima escolar y la convivencia en los centros. Educar para la convivencia constituye un objetivo fundamental y uno de los principios esenciales en cada una de las etapas que componen nuestro sistema educativo.

El Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid establece las líneas de trabajo y estructura de los planes de convivencia de los centros para garantizar un buen clima escolar y para dar cuenta de los mandatos que al respecto encontramos tanto en la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, como de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Las nuevas realidades sociales contempladas en la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual de la Comunidad de Madrid, son abordadas igualmente en este plan de convivencia, así como los aspectos relativos al acoso en general y al ciberbullying en particular.

La convivencia escolar en la Comunidad de Madrid se inspira en los siguientes principios, de acuerdo con el artículo 120 de la LOE:

- a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.

## **2. LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO NELSON**

### **2.1. CARACTERÍSTICAS Y CONTEXTO**

El Centro Nelson es un centro de formación profesional específica en la rama de informática, es un Centro pequeño, con horario de mañana y de tarde y que ofrece un itinerario completo de formación: FP Básica, Grado medio y Grado superior. Por su ubicación acoge a alumnos de diferentes localidades de la Sierra Norte de Madrid (localidades situadas en la línea de la A6) así como de otros barrios periféricos.

El perfil del alumnado de grado medio y superior son en su mayoría de la zona norte de Madrid y de familias de clase media. Son alumnos adaptados al entorno escolar que han visto en la Formación Profesional una mejor manera de insertarse en el mundo laboral.

Los alumnos de FP Básica presentan una mayor heterogeneidad, vienen de otras zonas de Madrid y en general por el perfil del título tienen mayores problemas de adaptación al entorno escolar y de comportamiento y rendimiento. La convivencia en Centro Nelson es buena, hay pocos conflictos y no suelen ser graves. Los alumnos de diferentes ciclos no se suelen mezclar debido a la diferencia de edad y a los horarios de mañana y tarde. El Centro no tiene un lugar específico para estar en los recreos y los alumnos suelen salir fuera del Centro.

La participación de las familias es muy escasa, debido en parte a que muchos alumnos tienen 18 años o más y a que muchas familias presentan dificultades para el ejercicio de la autoridad y del control necesario derivando en situaciones de absentismo y de poca implicación en el desarrollo académico de sus hij@s.

Hay una diferencia muy significativa entre los problemas de convivencia que surgen en la FP Básica y el resto siendo los primeros mucho más frecuentes.

Los conflictos o situaciones más comunes son:

- Uso del móvil
- Entrar en redes o en juegos en el ordenador de clase
- Deterioro del material informático
- Falta de puntualidad y faltas injustificadas
- Disrupción en el aula
- Conflictos entre compañeros

## **2.2. DIAGNÓSTICO**

En el curso 19-20 se elabora el Plan de convivencia del Centro Nelson. Se diseñó un cuestionario en el que investigar aspectos relativos a la discriminación por diversas causas (género, etnia, orientación sexual y nivel económico) así como la aceptación de las respuestas que se deban en el centro ante esta clase de casos.

A partir de ese curso, todos los años se pasa un cuestionario al alumnado para hacer un diagnóstico de la convivencia en las aulas.

El cuestionario plantea preguntas relacionadas con 2 aspectos:

- Cómo valora el alumno/a su relación con los compañeros, nivel de aceptación en el grupo, relación y confianza con el profesorado y comunicación y confianza en el aula.
- Qué ideas o vivencias tienen en relación a la diversidad: de género, de orientación sexual y de pertenencia a un grupo o etnia.

Estos cuestionarios que se pasan a final de primer trimestre, la comisión de convivencia analiza los resultados y en función de ellos se programan una serie de acciones y actividades a desarrollar durante el curso. Estas actividades se valoran en la memoria de convivencia del curso.

## **2.3. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

El artículo 19 del DECRETO 32/2019 establece las competencias de la comisión:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer las medidas oportunas para mejorar la convivencia en el centro, la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBifobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones y de los resultados de las evaluaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.



g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.

h) Incentivar la participación del alumnado y las familias en las actividades del centro y en las actuaciones relacionadas con la convivencia.

La Comisión de Convivencia está formada por:

- La directora del centro
- El jefe de estudios y tutor de 2 grupos
- La orientadora del centro

El centro no tiene representación de las familias ni de los alumnos en el Consejo escolar.

### 3. VALORES Y OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

#### 3.1. VALORES:

El Centro Nelson forma parte del Centro Español de Solidaridad - Proyecto Hombre Madrid. Desde una concepción integral del problema de la exclusión social, el CES ofrece diferentes programas, itinerarios de formación y acompañamiento a la inserción social para distintos colectivos con riesgo de exclusión social.

Los valores que definen nuestra organización son la **Solidaridad** (voluntad de comprometerse con el bien común y propiciar la corresponsabilidad social), el **Personalismo** (la persona como centro y protagonista de nuestra actuación), la **Honradez**, (entendida como coherencia), la **Justicia** (igualdad social) y el **Compromiso**.

Además de los valores que dan sentido a toda la organización, los valores del **Centro Nelson** desde su inicio son la libertad, la tolerancia, el respeto y el diálogo y nuestra misión contribuir a que los alumnos y alumnas sean personas responsables personal y socialmente. Pretendemos ser un Centro abierto a la sociedad, que fomente la participación y colaboración con otros organismos e instituciones, públicas y privadas. Respetuoso con todas las creencias de las personas, pluralista y sensible en la atención a la diversidad, e intercultural, con vocación de aceptar el enriquecimiento que pueda provenir de otros grupos culturales.

#### 3.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- ◆ Formar en los valores propios de una sociedad democrática, participativa, tolerante y solidaria para lograr un clima de convivencia basado en el respeto, la igualdad y la no discriminación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ◆ Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, prevenir y controlar los conflictos de convivencia en el centro a través de procesos de reflexión y acción.



- ◆ Crear un clima en el Centro en el que las personas se sientan seguras, comprendidas, aceptadas y escuchadas para facilitar el desarrollo de la personalidad y el aprendizaje significativo.
- ◆ Establecer cauces, procedimientos y prácticas que pongan la convivencia y el respeto en el centro del desarrollo integral de las personas. Consideramos la convivencia y la participación como un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas.
- ◆ Prevenir situaciones de acoso escolar, acoso escolar en redes sociales, discriminación por expresión de género, LGTBIfobia u otras formas de segregación o discriminación identificando los signos para su detección.
- ◆ Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos. Lo que buscamos es que las personas aprendan a regularse por sí mismas por ello la disciplina debe tener un objetivo educativo que estimule la reflexión, el aprendizaje y la responsabilidad.

### **3.3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

#### **3.3.1. Prevención**

##### Diagnóstico:

- Plan de acogida: al inicio de curso realizar actividades grupales para detectar las actitudes, miedos y expectativas que traen de cara al nuevo curso. También se desarrollan dinámicas grupales de conocimiento y de cohesión grupal.

- Realizar entrevistas de inicio de curso con los alumnos/as de FP Básica para detectar los problemas que traen de sus centros escolares y para comprender el alto índice de absentismo de varios de ellos y sus problemas de conducta. Con esta información se desarrollarán planes de actuación que tengan en cuenta las necesidades y posibles riesgos del alumno y a las familias

- Diagnóstico de la convivencia y las actitudes respecto a la diversidad de género y funcional, a la diferencia de origen o cultura y a la igualdad de género. Por medio de un cuestionario a todos los grupos en el primer trimestre.

##### Actuaciones

- Dinámicas y actividades de conocimiento y cohesión grupal el primer día de clase
- Tutorías conjuntas al inicio entre tutores - orientadora centradas en la identidad del grupo, la cohesión y las normas de conducta para la mejora de la convivencia.



- Valoración de los resultados de los cuestionarios con los alumnos y búsqueda de medidas que mejoren la convivencia entre todo@s
- Creación de Planes de actuación específicos (por grupo o por individuo) para abordar las dificultades que se detecten con el diagnóstico de la convivencia y actitudes
- Creación de las normas de aula de manera participativa y democrática con el alumnado los primeros días de clase.
- Metodologías activas y cooperativas en clase que ayudan a la cohesión del grupo y a fomentar la cooperación entre iguales.

### **3.3.2. Resolución de conflictos**

Se proponen estrategias tanto individuales como grupales:

- Individuales:

Ante un conflicto entre alumnos (o alumno –profesor) se propone un trabajo desde orientación a través de sesiones individualizadas para analizar qué ocurre, que emociones sienten y como las gestionan para poder ser conscientes de las necesidades que no están siendo cubiertas por el grupo y enseñar estrategias de comunicación asertiva y de resolución de problemas para que puedan enfrentarse solos a los conflictos sin usar la violencia.

- Grupales:

- Sesiones específicas dentro del Plan tutorial en FPB y en los módulos de FOL y EIE en GM: Bienestar emocional, comunicación asertiva y gestión del estrés.
- Colaboraciones ONG, educadores sociales y programas institucionales: para abordar el conflicto y la violencia de manera más general y estructural (guerras y conflictos armados, refugiados, bandas). Abordaje de la discriminación por cuestión de género u orientación sexual.
- Escuela de familias: 5 sesiones sobre cambio en la adolescencia, gestión emocional, habilidades sociales y orientación vocacional. Para poder abordar los conflictos familiares que tantas veces son la fuente del malestar en los alumnos.

**Protocolo de abordaje de un conflicto** que atenta contra las normas de convivencia

- Si se puede y el alumno quiere lo primero es buscar soluciones dentro el grupo
- La sanción además de otras posibles consecuencias tiene que llevar aparejado un compromiso de trabajo de gestión emocional y de comunicación asertiva.





### 3.3.3. Medidas organizativas y metodológicas

- Trabajo por proyectos: Las actividades que hacen a los estudiantes trabajar en equipo ayudan mucho a potenciar las relaciones y a solucionar problemas.

El Centro Nelson está comprometido en metodologías activas y cooperativas y desarrolla actividades que impliquen resolver pruebas, conseguir llegar a un resultado complejo y que se necesiten unos a otros, ya que se sabe que los objetivos comunes fortalecen relaciones, mejoran la autoeficacia y se eliminan estereotipos de otros miembros del equipo.

- Contacto con asociaciones locales que ofrecen servicios a la comunidad promoviendo el contacto escuela- sociedad. Trabajamos con CEAR, Hermanas Hospitalarias, Asociación COGAM, Madrid Salud, Centro Cultural Galileo y CES – Proyecto hombre.
- Visibilización de las actividades del centro: paneles con información sobre tolerancia, la importancia de la mujer, derechos de las personas refugiadas así como fotos de actividades llevadas a cabo por los estudiantes. Uso también de la plataforma de difusión on line.

## 4. DERECHOS Y DEBERES

### Artículo 2. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 32/2019, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación:

*Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.*

*Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.*

Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral y en condiciones de equidad, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española..



- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- o) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Son deberes básicos de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.  
Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
  - 1º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
  - 2º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
  - 3º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
  - 4º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
  - 5º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa,



- evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
  - d) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene
  - e) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
  - f) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro
  - g) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

### **Artículo 3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES**

Los padres, madres o tutores legales y siempre que su hijo/a sea menor de edad tiene reconocidos una serie de derechos y de deberes en cuanto a la educación de sus hijos/as y a su relación con el Centro.

#### Derechos de las madres, padres o tutores:

- a) A que sus hijos/as o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos/as o tutelados.
- d) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos/as y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- e) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia
- f) y disciplina en el centro docente.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información
- i) que afecta a sus hijos/as o al núcleo familiar.
- j) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas
- k) contrarias a normas de convivencia de sus hijos/as o tutelados.
- l) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.



- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as o tutelados

Deberes de las madres, padres o tutores:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- h) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- i) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

**Artículo 4. DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO**

Derechos de los profesores y profesoras:

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente y respecto a la convivencia en el Centro se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.



- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes de los profesores y profesoras: en el ámbito de la convivencia escolar

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.



- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento de la comunidad educativa, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente,
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- o) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- p) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- q) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- r) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas



## **5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y DE AULA**

### **5.1. NORMAS DE CONVIVENCIA**

**Finalidad** Las normas de convivencia tienen carácter educativo y su objetivo es contribuir a crear un clima de colaboración y respeto que ayude a todos los miembros de la comunidad educativa a desarrollar todo su potencial como persona socialmente responsable.

#### **1. ACTITUD Y CONVIVENCIA**

##### **1.1. Asistencia a clase y puntualidad.**

- La asistencia a clase es obligatoria.
- El alumnado debe estar en las aulas a la hora señalada para el comienzo de las clases y debe salir una vez finalizado el periodo lectivo.
- Se deben respetar los periodos lectivos sin interrupciones. Como norma general, no se permitirá la salida de alumnos de las aulas para ir al servicio, etc.; salvo en caso excepcional valorado por el profesorado.

##### **1.2. Mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.**

Se considera una actitud correcta:

- Receptiva a las aportaciones del profesorado y de los compañeros/as.
- Participativa, implicándose activamente en las tareas de clase.
- Respetuosa en el trato con el profesorado y los compañeros/as, respetando el turno de palabra, aceptando los puntos de vista de los demás y manteniendo un tono sosegado.
- Cooperativa, de forma que aporte su esfuerzo, valore y acepte el de los otros para lograr un resultado común óptimo.
- Evita el uso del móvil en clase salvo con permiso expreso del docente.
- Usa el ordenador del aula para las actividades de clase no usándolo para acceder a redes, juegos, chats u otro uso fuera del lectivo.

##### **1.3. Respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar, de forma que:**

- El alumnado escucha, atiende, responde y sigue sus indicaciones.
- Realiza las actividades que le encomienda el profesorado.



#### **1.4. Trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal, tanto dentro del aula como fuera de ella.**

- Los miembros de la clase se llamarán unos a otros por su nombre.
- Se debe respetar el espacio de trabajo individual de cada uno de los alumnos.
- Se debe evitar cualquier broma o comentario relativo a la indumentaria o aspecto físico de los demás, de manera verbal o a través de entornos virtuales.
- Evitar comentarios acerca de la opción sexual o la identidad sexual de los miembros de la clase, no sólo en clase sino también en redes sociales, grupos de whatsapp o entornos virtuales.
- Se mantendrá el trato correcto y respetuoso también en los entornos virtuales en los que se encuentren miembros del aula.
- Se deben seguir las normas básicas de trato educado con los demás:
  - o Saludarse y despedirse
  - o Ser amables y ceder el paso.
  - o Pedir todo utilizando fórmulas de cortesía (por favor, serías tan amable, podrías...)
  - o Pedir disculpas cuando se incomoda a los otros.
  - o Ponerse en el lugar de los otros
  - o Considerar a los demás como dignos de todo respeto y consideración.
  - o Pedir ayuda a los demás cuando sea preciso.
  - o Mantener un correcto aseo personal y una indumentaria acorde a la actividad que se está desarrollando en el aula, con respeto a las normas de higiene y seguridad en el trabajo.
  - o Hablar en el idioma que conocen todos los demás.

#### **1.5. El estudio y esfuerzo en su proceso de aprendizaje así como la realización de los trabajos que el profesorado encomiende realizar fuera de las horas de clase.**

#### **1.6. Cuidado y respeto de todos los materiales y espacios que el centro pone a disposición de alumnado y profesorado.**

- Al alumnado se le facilita el uso del mobiliario, materiales e instrumentos escolares que precisa para llevar a cabo su trabajo, y siempre debe evitar el derroche de los materiales fungibles y el deterioro de los libros de texto, materiales de apoyo, etc.
- Las instalaciones, el mobiliario y el material deben emplearse para lo que han sido diseñados. Además debe evitarse marcarlos, pintarlos o mancharlos.
- Las aulas deben estar destinadas a las actividades de clase y, al finalizar los periodos lectivos, deben quedar recogidas y ordenadas.



## 2. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

**2.1. El horario** en que el Centro permanece abierto será de 8:30 a 20.40 horas.

**2.2. Los alumnos no pueden salir del Centro durante las clases.** Los alumnos que, por causas justificadas necesiten salir a una hora determinada, si son menores de edad, deben traer previamente la solicitud firmada por sus padres o tutores legales, que deberá ser autorizada por Jefatura de Estudios o tutor.

**2.3. En los descansos y recreos se puede salir del Centro** siempre y cuando el alumno sea mayor de edad o haya sido autorizado por sus progenitores o tutores.

**2.4. No se permite el acceso al Centro** a personas ajenas al mismo sin la correspondiente autorización. El acceso a las aulas y pasillos de aulas quedará restringido a los alumnos y a las personas que trabajan en el Centro. Los familiares podrán acceder al Centro previa cita.

## 3. FALTAS DE ASISTENCIA. JUSTIFICACIÓN.

**3.1. Justificación de faltas:** Cuando un alumno no pueda asistir a clase, el día que se incorpore al Centro deberá presentar el justificante de sus faltas a los Profesores correspondientes. El Tutor recogerá el justificante y se encargará de justificar la falta en la plantilla informática de control de faltas de asistencia. Si en el plazo de cinco días lectivos a partir de su incorporación a clase el alumno no ha presentado el justificante, se entenderá que dicha ausencia es injustificada.

**3.2. Enfermedad:** En los casos de un largo periodo de ausencia por enfermedad o causa mayor, los padres comunicarán personalmente o por escrito a Jefatura de Estudios o al tutor los motivos, debiendo entregar el correspondiente certificado médico o documento que lo acredite.

**3.3. Ausencia en un examen:** No se considerará justificada la falta a un examen salvo por enfermedad o causa mayor debidamente documentadas.

**3.4. Flexibilidad horaria por trabajo:** Los alumnos que trabajen entregarán en Jefatura de Estudios o al tutor una fotocopia del contrato y el horario de su jornada laboral. Los alumnos cuyo trabajo esté sujeto a cambios de horarios comunicarán esta circunstancia a su Tutor.

**3.5. Actividades fuera del Centro:** La ausencia injustificada a una salida programada durante el horario lectivo computará, en la materia que las organice, tantas faltas como horas lectivas dure la actividad.

**3.6. Control de la asistencia:** el profesorado llevará un registro diario de asistencia al aula, en caso de alumnos menores se comunicará a la familia las faltas de asistencia injustificadas como mínimo semanalmente..

Para alumnos **menores de 16 años** que tengan una ausencia prolongada, se debe poner en conocimiento de "Absentismo de la Junta Municipal de Chamberí". El protocolo a seguir es primero organizar una tutoría con los padres y en el caso que el



alumno siga sin asistir a clase se debe rellenar un Informe Individual del Menor que se enviará a Absentismo.

#### **4. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES**

**4.1.** El profesorado tiene derecho a impartir sus clases en un ambiente adecuado, sin tener problemas de disciplina. El alumnado debe escuchar las explicaciones del profesorado en silencio y con atención, respetando el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

**4.2** El alumnado debe seguir las orientaciones del Profesor/a respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

**4.3** Los conflictos Profesor-alumnos que puedan surgir en la clase se tratarán conforme al siguiente orden: Profesor/a – Tutor/a - Jefe de Estudios – Directora

**4.4.** Es obligatorio traer a clase el material exigido para el normal desarrollo de las actividades docentes. No se podrán introducir objetos de naturaleza o apariencia agresiva. En el interior del recinto escolar los alumnos no podrán utilizar ningún tipo de aparato electrónico (móviles, reproductores, etc.), salvo los que tengan una aplicación docente directa y sean utilizados para este fin.

**4.5.** Los alumnos deben cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.

#### **5. PRUEBAS, EXÁMENES, EVALUACIONES**

**5.1. Asistencia exámenes:** La asistencia a los exámenes de Evaluación es obligatoria. Si un alumno falta a un examen una vez fijada la fecha, no se le repetirá Y tendrá que realizar la prueba en la recuperación salvo que pueda justificar debidamente y de forma documental su ausencia.

Si un alumno falta a una prueba de recuperación, una vez fijada la fecha, no se le podrá repetir y tendrá que realizar el examen global en las condiciones que determine el Centro.

En el caso de repetición de examen por causa justificada, la realización del mismo será el mismo día en que el alumno se reincorpore al aula. La inasistencia a la prueba global de junio o a la extraordinaria de septiembre no será justificable salvo en casos de extrema gravedad.

**5.2. Reclamaciones:** Las reclamaciones a pruebas o calificaciones parciales se tramitarán a través del Profesor de la asignatura. En caso de desacuerdo se podrá acudir al tutor o Jefatura de Estudios.

Las reclamaciones relativas a calificaciones finales serán tramitadas en los términos, plazos y procedimientos que establece la legislación vigente.



## **6. USO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DE LOS RECURSOS.**

**6.1.** Los alumnos se comportarán correctamente en las entradas, salidas, cambios de aulas, etc., evitando carreras, gritos y otras manifestaciones incorrectas. Deberán seguirse las indicaciones que en cada momento se establezcan para la deambulación por el Centro.

**6.2.** Los alumnos no entrarán en la sala de Profesores ni circularán por los pasillos de no ser por mandato de un profesor.

**6.3.** Se recuerda que, según la legislación vigente, está prohibido FUMAR en todo el recinto escolar, incluyendo la puerta de la calle y escaleras que dan de acceso al centro y en un radio de 50 metros del Centro.

**6.4.** No está permitido comer ni beber en las aulas ni en el resto de las dependencias del Centro. Para mantener limpias las instalaciones, se depositarán los papeles y residuos en las papeleras.

**6.5.** El alumnado deberá ser especialmente escrupuloso en la utilización adecuada de las instalaciones de seguridad del Centro: extintores, bocas de incendio y puertas, luces y escaleras de emergencia.

**6.6.** Los servicios se utilizarán para lo que son. Es indispensable mantener los aseos en perfecto estado de limpieza e higiene.

**6.7.** Para crear un espacio de encuentro y aprendizaje en el que todos se sientan respetados el alumnado debe ir vestido acorde a la actividad que se va a desarrollar. No está permitido utilizar vestimenta que haga apología de ideologías violentas o del consumo de drogas.

**6.8.** Los teléfonos móviles, cámaras fotográficas, tablets, etc. del alumnado deberán estar desconectadas durante la permanencia de estos en el Centro sin que permanezcan a la vista aunque estén desconectados.

**6.9.** El Centro Nelson no se hace responsable de robos o deterioro de los teléfonos móviles, cámaras fotográficas, tablets, etc. del alumnado.

## **7. NORMAS DE USO DE LOS EQUIPOS Y MATERIAL DE LAS AULAS.**

**7.1.** Cada alumno utilizará siempre el mismo equipo informático y se hará responsable del mismo y de sus componentes (ratón, teclado, pc, pantalla, etc.).

**7.2.** Antes de iniciar una sesión de uso, el usuario realizará un examen del equipo informático, si detecta alguna deficiencia, informará inmediatamente al profesor responsable del aula en esa sesión.

**7.3.** Se pondrá el máximo cuidado en el uso de los equipos, de las mesas y el resto del equipamiento. Estos elementos no pueden ser manchados, pintados o ser usados inadecuadamente. El alumno que ocupe ese puesto será responsable de esos actos.



**7.4.** Los desperfectos causados intencionadamente o debidos al uso inadecuado serán sancionados de acuerdo a las sanciones estipuladas en el Anexo “Conductas contrarias a la convivencia y Procedimiento sancionador”

**7.6.** Durante las sesiones de clase se utilizarán únicamente los programas indicados por el profesor.

**7.7.** Está prohibido introducir programas desde cualquier sistema de almacenamiento, bajar programas de Internet o participar en Redes Sociales en la Red, sin autorización.

**7.8.** Nunca sin conocimiento del profesor podrán usarse en el aula programas de juegos, redes sociales y visitas a páginas Web sin interés didáctico.

**7.9.** Está prohibido sacar programas o periféricos de las aulas salvo autorización expresa del profesor/a responsable del aula.

**7.10.** En las aulas no se puede comer ni beber.

**7.11.** Al finalizar la sesión el aula debe quedar perfectamente en orden. Se cerraran todos los programas y carpetas utilizadas en la sesión. En la última sesión de la mañana o la tarde deben apagarse completamente los equipos. Se dejaran las mesas y sillas bien colocadas y limpias de papeles o cualquier otro elemento.

## **5.2. ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA**

### **Criterios para la elaboración de las normas de aula**

- Las normas serán el fruto de un proceso participativo entre el alumnado y el profesorado, el diálogo y el intercambio de opiniones es esencial para el esencial en este proceso.
- Las normas versarán sobre las situaciones que más frecuentemente generan conflictos en el aula: uso de móviles y juegos en el ordenador, comportamiento en clase, cuidado del material, trato entre alumnos...
- Se establecerán desde un enfoque problema-solución dando protagonismo a las ideas de resolución que surjan en el debate. Este enfoque dará prioridad a la búsqueda de soluciones respetuosas para todos los miembros de la clase.
- Las normas deben ser pocas, claras y respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa, para ello deberán establecerse por consenso siempre que sea posible.
- Deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y con las normas generales del Centro.

### **Procedimiento**

- En la primera semana de clase se desarrollarán sesiones específicas de tutoría para la elaboración de las normas de aula.
- Estas sesiones estarán guiadas por el tutor del grupo y la orientadora del Centro.



- En las sesiones se utilizarán dinámicas de grupo y actividades colaborativas para fomentar la participación de todo el alumnado.
- Se establecerán normas (o problemas) y las consecuencias o soluciones al incumplimiento.
- Las normas que surjan de este proceso se colgarán en un sitio visible del aula
- Se realizarán sesiones de seguimiento del cumplimiento de estas normas al menos una vez al trimestre y siempre que se presenten incumplimientos reiterados.

## **5. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

El Plan de Convivencia atañe a todos los miembros de la comunidad educativa, aunque cada uno tenga funciones diferentes en relación al mismo. Por este motivo, todos los profesores tienen la tarea de informar a los tutores ya la orientadora de los aspectos relacionados con la convivencia y viceversa, además en las reuniones de departamento, de evaluación y claustros se dará información sobre el trabajo de la comisión de convivencia.

Se reflejará en la PGA la planificación de actuaciones relacionadas con la convivencia y el fomento del respeto a la diversidad y los resultados obtenidos se valorarán en la memoria final de curso.

En cuanto a la difusión este Plan de convivencia se presentará a toda la comunidad educativa a través de los órganos correspondientes (Claustro y Consejo Escolar) y se colgará un resumen en la página web del Centro y se animará a alumnado y familias a consultarlo.

El seguimiento de la aplicación del Plan de Convivencia y las actuaciones específicas de cada curso le corresponde a la Comisión de Convivencia, que la evaluará periódicamente e informará de ello tanto al Claustro como al Consejo Escolar.

La última versión actualizada de este Plan corresponde al curso 2022—23.